

**APRUEBAN REAJUSTE A PRESUPUESTO 2018 DEL IEPAC YUCATÁN
EN ACATAMIENTO A DISPOSICIONES DEL CONGRESO ESTATAL**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó, ad cautelam, la actualización del presupuesto mínimo necesario para la operatividad del órgano electoral durante el ejercicio 2018, el cual será por un monto de 333 millones 428 mil 776.75 pesos.

Este recurso representa 40 millones de pesos menos a lo originalmente solicitado el pasado 13 de octubre por el Consejo General de este Instituto, que solicitó al Congreso del Estado la aprobación de un presupuesto de egresos por 373 millones 643 mil 842.50 pesos, considerando que este año se lleva a cabo el proceso electoral.

En la respuesta original del Legislativo Estatal éste aprobó reducir 70 millones 643 mil 842.50 pesos a la solicitud del Instituto, argumentando que el IEPAC pretendía incrementar en 2018 sus asignaciones presupuestales en un 68.24 por ciento.

Sin embargo, este incremento no resulta real tomando en consideración que el año presupuestal es un año electoral que trae consigo obligaciones presupuestarias adicionales a este órgano electoral que no forman parte de su ejercicio ordinario tales como el programa de proceso electoral que incluye, entre otros gastos, la adquisición de documentación

electoral (boletas y actas) y material electoral; salarios del personal temporal como los consejeros distritales y municipales electorales y sus secretarios ejecutivos que son 468 personas, 20 coordinadores distritales electorales y 400 asistentes electorales estatales.

Asimismo, es necesario cumplir con el pago de rentas de 121 locales para oficinas de los Consejos Distritales y Municipales electorales y temas como el Programa de Resultados Electorales Preliminares, que forman parte de las acciones para llevar a cabo un proceso electoral eficaz.

Luego de gestiones para exponer lo anterior ante el Gobierno del Estado finalmente ayer se notificó al Instituto que se otorgaría un presupuesto total por 323 millones de pesos, a lo cual se sumará un remanente de 10 millones 428 mil 776.46 pesos de 2017, destinado originalmente a la compra de material electoral, lo cual se realizará el presente año.

Las y los consejeros electorales expusieron que, a pesar del reajuste con la ampliación presupuestal autorizada, no se alcanza a igualar la cantidad de 347 millones 199, 421.72 pesos considerados como mínimo necesario para operar hasta concluir el ejercicio 2018.

Los recursos financieros son insuficientes para cubrir plenamente las necesidades operativas, pues continúan viéndose afectado el programa de Operación y administración del Instituto y, en el caso de los programas Servicio Profesional Electoral Nacional, Participación ciudadana, Marco jurídico institucional, Educación cívica y Acceso a la información y Sistema de administración de archivo, éstos quedan sin recurso alguno para ejercer.

Se manifestó que la actualización en detalle del presupuesto se realiza ad cautelam garantizando el derecho constitucional de recibir financiamiento público de los partidos políticos, que debe prevalecer sobre el financiamiento privado; y siendo tarea fundamental de este órgano el ejercer la función estatal de organizar las elecciones.

Aunque el recurso es aún insuficiente, se manifestó que el remanente del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado y las ampliaciones presupuestales que se reciban se adecuarán hasta donde alcance la distribución del ejercicio financiero, para solventar en debida forma el proceso electoral, e incluyendo en estas adecuaciones el pago de las prestaciones de los trabajadores, y la operación ordinaria del Instituto.

En otro asunto, durante la sesión celebrada esta tarde el Consejo aprobó el proyecto por el que se determina que la implementación del Programa de Resultados electorales Preliminares (PREP) de las elecciones que se celebrarán en el estado sea a través de un tercero especializado.

El Comité Técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso electoral Ordinario 2017-2018 (COTAPREP) será el encargado de asesorar al Comité de Adquisiciones del Instituto respecto al tema, siguiendo los Lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
www.iepac.mx

